



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Febrero quince (15) del año dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra NESTOR FABIÁN PÉREZ HUEJE. Radicado 2020-00447-00.

El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, mediante apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra NESTOR FABIÁN PÉREZ HUEJE, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 11 de septiembre de 2020.

El referido auto se notificó por aviso al demandado el 10 de diciembre de 2020, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de NESTOR FABIÁN PÉREZ HUEJE, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza